



BOLETÍN MUNICIPAL
Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACION

Año LXXXIII N° 2154

Director Boletín Municipal : Frontini José María

Fecha de Publicación: 15-06-2011.

Autoridades del Depto. Ejecutivo

INTENDENTE: PULTI GUSTAVO

SECRETARIOS:

**Oficina para la Descentralización y mejora de la
Administración**

Bonifatti Santiago José

Secretaría de Economía y Hacienda

Perez Rojas Mariano

Secretaría de Educación

Lofrano Néstor J.

Secretaría de Gobierno

Ciano Ariel

Secretaría de Salud

Ferro Alejandro

Secretaría de Planeamiento Urbano

Castorina, José Luis

Secretaría de Desarrollo Social

Gauna, Fernando José

Secretaria de Cultura

Rodríguez Carlos M.

**Secretaria de Desarrollo Productivo, Asuntos
Agrarios y Marítimos y Relaciones Económicas
Internacionales**

Tettamanti Horacio

Procuración Municipal

Colombo, Juan Martín

Autoridades del H. C. D.

PRESIDENTE: ARTIME, Jorge Marcelo
VICEPRESIDENTE 1° ABAD, Maximiliano
VICEPRESIDENTE 2° ARROYO, Fernando
SECRETARIA: DICANDILO Maria Eugenia

Bloque Acción Marplatense

Monti Diego (Presidente)
Rodriguez Claudia Alejandra
Amenabar Marcela Isabel
Aiello Martín Domingo
Laserna Leandro Cruz Mariano
Rosso Héctor A.
Cirece Gerardo
Aiello Carlos
Palacios Ricardo
Marrero Debora Carla A.
Artime Marcelo
Lucchesi Mario Alfredo

Bloque U.C.R

Baragiola Vilma (Presidente).
Abud Eduardo Pedro
Abad Maximiliano
Maiorano, Nicolas
Rizzi Fernando Hector
Gonzalez Leticia Adriana
Katz Carlos Alberto

Bloque Frente Nacional y Popular Marplatense

Garciaarena Diego Raúl (Presidente)

Bloque Frente Para la Victoria

Berisiarte Verónica Jorgelina (Presidenta)

Bloque Generación para un Encuentro Nacional

Schutrumpf Guillermo Ángel (Presidente)

Bloque Frente es Posible

Arroyo Fernando

Bloque Autonomía Municipal

Cano José Reinaldo

ORDENANZA 20330

Expte 11555-0-2010 Sanción (12-05-2011)
Decreto de Promulgación 1130 (20-05-2011)

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal denominada Local 5 Playa Grande a favor del señor Arturo Ricardo Ferrara, DNI 8.615.787, con domicilio legal en la calle Colón 3130 4º piso de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza 19910, oferta presentada y demás constancias obrantes en el expediente 11555-0-10 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1285-D-11 HCD), en concordancia con lo preceptuado por el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Dicándilo
Fernandez

Arttime
Pulti

ORDENANZA 20331

Expte 11536-9-2010 Sanción (12-05-2011)
Decreto de Promulgación 1131 (20-05-2011)

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario 5 Playa Grande a favor del señor Carlos Sebastián Pilaftsidis, DNI 23.706.209, con domicilio legal en la calle San Martín 3391 1º B de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza 19910, oferta presentada y demás constancias obrantes en el expediente 11536-9-10 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1284-D-11 HCD), en concordancia con lo preceptuado por el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Dicándilo
Fernandez

Arttime
Pulti

ORDENANZA 20332

Expte 11489-2-2010 Sanción (12-05-2011)
Decreto de Promulgación 1132 (20-05-2011)

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario 2 Playa Grande a favor del Mar del Plata Golf Club, con domicilio legal en la calle Aristóbulo del Valle nº 3940 de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza 19910, oferta presentada y demás constancias obrantes en el expediente 11489-2-10 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1283-D-11 HCD), en concordancia con lo preceptuado por el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Dicándilo
Fernandez

Arttime
Pulti

ORDENANZA 20333

Expte 11492-2-2010 Sanción (12-05-2011)
Decreto de Promulgación 1133 (20-05-2011)

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario 3 Playa Grande a favor de la firma Playas del Sol S.A., con domicilio legal en la calle Avellaneda 2022 de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza 19910, oferta presentada y demás constancias obrantes en el expediente 11492-2-10 del Departamento Ejecutivo, en concordancia con lo preceptuado por el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Dicándilo
Fernandez

Arttime
Pulti

ORDENANZA 20334

Expte 11484-7-2010 Sanción (12-05-2011)
Decreto de Promulgación 1134 (20-05-2011)

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario 0 Playa Grande al Yacht Club Argentino, con domicilio legal

en la calle Arenales 2568 de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza 19910, oferta presentada y demás constancias obrantes en el expediente 11484-7-10 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1288-D-11 HCD), en concordancia con lo preceptuado por el artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

**Dicándilo
Fernandez**

**Arttime
Pulti**

Decreto 1168-(20/05/11)

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal la realización de la “**XLIX Reunión Plenaria del CONFEDI (Consejo Federal de Decanos de Ingeniería)**” que, organizada por las Facultades de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata y FASTA, se desarrollará los días 26 y 27 de mayo de 2011, en instalaciones del Salón Topacio del Hotel 13 de Julio de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Educación.

Artículo 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervenga la Dirección de Administración, Dirección de Relaciones Públicas y dependencias competentes.

Lofrano

Pulti

Decreto 1172-(20/05/11)

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal la realización del “**XII Encuentro Nacional de Estudiantes de Geografía**” que, organizado por la Federación Argentina de Estudiantes de Geografía (FADEG), se llevará a cabo en nuestra ciudad entre los días 29 de septiembre y 4 de octubre del corriente año.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Educación.

Artículo 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervengan la Dirección de Administración, la Dirección de Relaciones Públicas, y dependencias competentes.

Lofrano

Pulti

Decreto 1177-(24/05/11)

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal la realización del **XXVI CONGRESO DE MEDICINA GENERAL, XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, XXI CONGRESO DEL EQUIPO DE SALUD Y VI ENCUENTRO NACIONAL DE TRABAJADORES DE APS en la ciudad de Mar del Plata, los días 12, 13, 14 y 15 de octubre del corriente año, en instalaciones del Hotel 13 de Julio.**

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Salud.

Artículo 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervenga la Dirección de Administración, y dependencias competentes.

Ferro

Pulti

Decreto 1181(24/05/11)

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal la realización del “**Simposio Internacional. Infancia. Educación. Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: Las prácticas profesionales en los límites de la experiencia y del saber disciplinar**” de la **Red Interuniversitaria INFEIES**, a desarrollarse los días 11, 12 y 13 de agosto del año en curso, en instalaciones del Aula Magna del Complejo Universitario y Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata, sita en la calle Dean Funes 3280, de esta ciudad.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Salud.

Artículo 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervenga Dirección de Administración, la Dirección de Relaciones Públicas y dependencias competentes.

Ferro

Pulti

Decreto 1182 (24/05/11)

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal la realización del “**Congreso Internacional de Patología de Invertebrados y Control Microbiano – 45ª Reunión Anual de la Sociedad de Patología de los Invertebrados (Society for Invertebrate Pathology)**” que, se llevará a cabo entre los días 5 y 10 de agosto de 2012, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Salud.

ARTICULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese a través de la Dirección de Administración e intervengan las dependencias competentes.

Ferro

Pulti

Decreto 1237 (01/06/11)

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal la realización de las "**Jornadas Regionales de Formación Pedagógica, Política y Sindical de SUTEBA**" que, organizadas por SUTEBA Seccional General Pueyrredon, se llevarán a cabo en nuestra ciudad entre los días 06/04, 29, 30 y 31 de agosto del corriente año.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Educación.

Artículo 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervengan la Dirección de Administración, la Dirección de Relaciones Públicas, y dependencias competentes.

Lofrano

Pulti

Decreto 1239 (01/06/11)

Exp.5574-7-11

ARTÍCULO 1°. – Autorízase la venta, entre Flexo Atlantic S.A. y Miguel Pío Urriburu, del inmueble identificado como lote 8 de la Quinta 3 del Parque Industrial y Tecnológico General Savio.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la firma Miguel Pío Urriburu. a radicarse en el lote 8 de la Quinta 3, observando en un todo el cumplimiento del régimen de propiedad que rige en el Parque Industrial y Tecnológico General Savio establecido por la Ley Provincial 13.744, Ordenanza 16.694 y sus Reglamentaciones y demás legislaciones vigentes dentro del ámbito nacional, provincial y municipal, o las normas que en el futuro se sancionen.

ARTÍCULO 3°. - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Productivo, Asuntos Agrarios y Marítimos y Relaciones Económicas Internacionales.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese y a sus efectos intervenga la Secretaría de Desarrollo Productivo, Asuntos Agrarios y Marítimos y Relaciones Económicas Internacionales.

Tettamanti

Pulti

Decreto 1243-(01/06/11)

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase “ad referéndum” de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante para comprometer fondos del ejercicio 2012 por el término de doce (12) meses a la firma FUMIGACION Y LIMPIEZA S.A. la “Contratación del servicio de limpieza con destino a varias dependencias municipales”, conforme el siguiente detalle:

Período: desde el 1° de Mayo de 2011 y por el término de un (1) año.

Costo Mensual del Servicio: \$ 355.000,00

Total de meses a prorrogar: 12

Cantida d	Unid de Medida	Detalle	Costo Unitario	Importe Total
12	Abono mensual	LIMPIEZA GRAL. DE DEPENDENCIAS – SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – Contratación del servicio de limpieza con destino a varias dependencias municipales – DEPENDENCIA/S SEGÚN DETALLE Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ORANTES EN PBC – LICITACION PUBLICA N° 03/08 SEGUNDO LLAMADO	355.000,00	4.260.000,00

COSTO DEL SERVICIO POR HORA: \$ 17,13

COSTO DEL METRO CUADRADO DE LIMPIEZA: \$ 0,71

IMPORTE TOTAL DE LA PRORROGA: PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 4.260.000,00).

Corresponde:

-Ejercicio 2011: \$ 2.840.000,00 (8 meses)

-Ejercicio 2012: \$ 1.420.000,00 (4 meses)

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan intervengan la Dirección General de Contrataciones y la Contaduría General.

Perez Rojas

Pulti

Decreto 1246 (01/06/11)

Exp.5074/7/03

ARTÍCULO 1°.- Ampliase la administración y recaudación del Impuesto Automotor hasta los vehículos modelo – año 1999 inclusive, radicados en el Partido de General Pueyrredon, conforme las previsiones de la Ley Impositiva de la Provincia de Buenos Aires N° 14200, cuya base de datos será transferida por la Provincia de Buenos Aires al Municipio.-

ARTÍCULO 2°.- Fíjense – en virtud a lo expuesto en el exordio del presente -, para los vehículos modelos - año 1990 a 1999, los vencimientos para las Cuotas 1ra., 2da. y 3ra. del ejercicio 2011, los días 17 de junio, 09 de septiembre y 12 de diciembre de 2011, respectivamente. Asimismo, el vencimiento del Pago Anual, operará juntamente con el vencimiento establecido para la Primera Cuota. Déjase establecido que los vencimientos correspondientes a futuros ejercicios serán fijados de acuerdo a las normas que emanen de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3°.- Otórgase, conforme lo establecido en el artículo 43° de la Ley Provincial N° 14200, una Bonificación del 5% (Cinco por ciento) de descuento por Pago Anual.-

ARTÍCULO 4°.- Otórgase - conforme las previsiones del artículo 13° de la Ley Provincial N° 13010 - en cada una de las Cuotas una Bonificación del 50% (Cincuenta por ciento) de descuento, siempre que el contribuyente cuente con la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil ante Terceros y con la Verificación Técnica Vehicular de la Provincia de Buenos Aires, ambos con la debida actualización a la fecha de vencimiento original de la respectiva cuota.-

ARTÍCULO 5°.- A fines de disponer las modificaciones pertinentes en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigentes, corresponderá dar intervención a la Contaduría General, Dirección General de Tesorería, Dirección General de Coordinación de Recursos, quienes llevarán a cabo la tramitación mediante la iniciación de un alcance de las presentes actuaciones.-

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto se dicta “ad referéndum” del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Municipal, y a sus efectos intervengan la Secretaría de Economía y Hacienda - Departamento de Descentralización Administrativa Tributaria, Contaduría General, Dirección General de Tesorería y Dirección General de Coordinación de Recursos.-

Perez Rojas

Pulti

Decreto 1247(01/06/11)

Exp.15018/4/10/cpo2/01

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto de Gastos de la Administración Central correspondiente al ejercicio 2011, por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.135.729,71.-), dotando de crédito y ampliando las partidas presupuestarias según se detalla a fojas 2/3 del Expediente N° 15.018-4-2010 – Cuerpo 01 – Alcance 02 - Cuerpo 01.-

ARTÍCULO 2°.- La modificación dispuesta en el artículo primero, se financiará con economías provenientes de las partidas presupuestarias indicadas a fojas 4 del Expediente N° 15.018-4-2010 –Cuerpo 01 –Alcance 02 -Cuerpo 01.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 4°.-Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese a la Dirección de Presupuesto y Contaduría General.-

Perez Rojas

Pulti

Decreto 1249 (01/06/11)

Exp-696/7/11/1

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a el Club Atlético Quilmes, con sede social en la Av. Luro N° 3868, de esta ciudad, la organización, promoción, circulación y venta de una rifa dentro de la jurisdicción del Partido de General Pueyrredon, en un todo de acuerdo con las disposiciones emergentes de las Leyes 9403 y 11349 y su Ordenanza Reglamentaria N° 5030 y modificatoria N° 7007-

ARTÍCULO 2°.- La rifa que se autoriza estará compuesta por una emisión de seis mil (6.000) billetes, conteniendo un (1) números de cuatro (4) cifras cada uno, el valor de cada billete de contado será de PESOS TRESCIENTOS VEINTE (\$ 320.-), podrá abonarse también en ocho (8)

cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Cuarenta (\$ 40.-) cada una, realizándose los sorteos por Lotería Nacional (Quiniela).

SORTEOS SEMANALES: Todas los sábados desde el momento de su adquisición y hasta el penúltimo sábado del mes de ENERO de 2012, por QUINIELA NACIONAL NOCTURNA, excepto el último sábado de cada mes y el primero posterior a la fecha de compra, participan el sorteo de :

PREMIOS:

- 1º. Una Cocina Cuatro Hornallas. Valor pesos mil ciento veinticinco (\$ 1.125) cada uno por treinta y nueve (39) sorteos.
- 2º. Un Horno Microondas. Valor pesos quinientos sesenta y nueve (\$ 569). cada uno por treinta y nueve (39) sorteos.
- 3º. Una Hidrolavadora. Valor pesos cuatrocientos quince (\$ 415). cada uno por treinta y nueve (39) sorteos.
- 4º. Un Reproductor de DVD. Valor pesos trescientos noventa y nueve (\$ 399) cada uno por treinta y nueve (39) sorteos.
- 5º. Un Radiograbador con CD. Valor pesos trescientos sesenta y seis (\$366) cada uno por treinta y nueve (39) sorteos.
- 6º. Un Juego de Ollas. Valor pesos trescientos cincuenta y dos (\$ 352) cada uno por treinta y nueve (39) sorteos.
- 7º. Un Horno Eléctrico. Valor pesos trescientos cuarenta y ocho (\$ 348). cada uno por treinta y nueve (39) sorteos.
- 8º. Un Home Theatre. Valor pesos trescientos veintiocho (\$ 328) cada uno por treinta y nueve (39) sorteos.
- 9º. Una Linterna Luz de Emergencia. Valor pesos doscientos noventa y uno (\$ 291) cada uno por treinta y nueve (39) sorteos.
- 10º- Una Cafetera Eléctrica. Valor pesos doscientos sesenta y uno (\$261) cada uno por treinta y nueve (39) sorteos.

Total Valor Premios: Pesos ciento setenta y tres mil setecientos seis (\$ 173.706.-)

A LAS TRES ULTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO

Una Cafetera Eléctrica. Valor Pesos doscientos sesenta y uno (\$ 261.-) cada una por nueve (9) premios, por treinta y nueve (39) jugadas. Total pesos noventa y un mil seiscientos once (\$91.611).

Total Valor Sorteo: Pesos doscientos sesenta y cinco mil trescientos diecisiete (\$ 265.317).

SORTEOS PRE RIFAS MENSUALES: Desde el momento de su adquisición y hasta el mes de JULIO de 2011, el último sábado de cada mes por QUINIELA NACIONAL NOCTURNA, participan en el sorteo de:

PREMIOS:

- 1º. Un Set de Artículos para el Hogar compuesto de:
 - Una motocicleta GUERRERO Econo G90. Valor pesos tres mil ochocientos (\$ 3.800).
 - Un televisor color LCD 32". Valor pesos cuatro mil novecientos noventa y nueve (\$ 4.999).
 - Una notebook última generación. Valor pesos cuatro mil doscientos noventa y nueve (\$ 4.299).
 - Una video cámara VHS compacta. Valor pesos dos mil trescientos ochenta y nueve (\$ 2.389).
 - Una heladera con freezer. Valor pesos un mil novecientos sesenta y seis (\$ 1.966).
 - Un acondicionador de aire Split 2000 frigorías. Valor pesos un mil ochocientos setenta y cinco (\$ 1.875).
 - Un lavarropas automático. Valor pesos un mil quinientos setenta y nueve (\$ 1.579).
 - Una cámara fotográfica digital. Valor pesos un mil ciento cincuenta y cinco (\$ 1.155).
 - Una cocina cuatro hornallas. Valor pesos un mil ciento veinticinco (\$ 1.125), cada uno por seis (6) sorteos.
- 2º. Un televisor color 21". Valor pesos ochocientos setenta y nueve (\$ 879) cada uno por seis (6) sorteos.
- 3º. Un horno microondas. Valor pesos quinientos sesenta y nueve (\$569) cada uno por seis (6) sorteos.
- 4º. Una cortadora de césped. Valor pesos cuatrocientos sesenta y cinco (\$465) cada una por seis (6) sorteos.
- 5º. Una hidrolavadora. Valor pesos cuatrocientos quince (\$415.-) cada una por seis (6) sorteos.
- 6º. Una fabricadora de pastas. Valor pesos doscientos setenta y uno (\$271) cada una por seis (6) sorteos.
- 7º. Un nebulizador ultrasónico. Valor pesos ciento ochenta y cuatro (\$184) cada uno por seis (6) sorteos.

8°. Un reloj de pulsera acero análogo D/C. Valor pesos ciento setenta y uno (\$ 171) cada uno por seis (6) sorteos.

9°. Una tostadora eléctrica. Valor pesos ciento cinco (105) cada una por seis (6) sorteos.

10°. Un cuchillo eléctrico. Valor pesos noventa (\$90) cada uno por seis (6) sorteos.

Total Valor Premios: Pesos ciento cincuenta y ocho mil dieciséis (\$ 158.016).

A LAS TRES ULTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO

Una Cafetera eléctrica. Valor pesos doscientos sesenta y uno (\$ 261) cada una por nueve sorteos.

Total Pesos dos mil trescientos cuarenta y nueve (\$ 2.349).

A LAS DOS ULTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO

Una Caja de Vinos FINCA R&T por tres (3) unidades cada uno. Valor pesos sesenta (\$60) cada una por noventa (90) sorteos. Valor pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400).

Total Valor Sorteo: Pesos doscientos cuatro mil quinientos diez (\$ 204.510).

SORTEO MENSUAL PRIMER MES: El último sábado del mes de AGOSTO de 2011, por QUINIELA NACIONAL NOCTURNA, participan del sorteo de:

PREMIOS:

1°. Un Automóvil VOLKSWAGEN GOL POWER 1.6 BASE tres (3) puertas 0 Km. Valor pesos cuarenta y un mil seiscientos (\$ 41.600).

2°. Una Cámara fotográfica digital. Valor pesos un mil ciento cincuenta y cinco (\$ 1.155).

3°. Una Bordeadora de césped de explosión. Valor pesos cuatrocientos veintiséis (\$ 426).

4°. Un Termotanque de cincuenta (50) litros. Valor pesos cuatrocientos quince (\$ 415).

5°. Un Juego de ollas. Valor pesos trescientos cincuenta y dos (\$ 352).

6°. Un Home theatre. Valor pesos trescientos veintiocho (\$ 328).

7°. Una Torre de ventilación. Valor pesos ciento ochenta y ocho (\$ 188).

8°. Una Olla eléctrica multiuso. Valor pesos ciento setenta y siete (\$ 177).

9°. Una Depiladora eléctrica. Valor pesos ciento setenta y cuatro (\$ 174).

10°. Una amoladora. Valor pesos ciento dos (\$ 102)

Total Valor Premios: pesos cuarenta y cuatro mil novecientos diecisiete (\$ 44.917).

A LAS TRES ULTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO

Una Tostadora eléctrica. Valor pesos ciento cinco (\$ 105) cada una por nueve (9) sorteos. Valor pesos novecientos cuarenta y cinco (\$ 945).

Total Valor Sorteo: Pesos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos (\$ 45.862).

SORTEO MENSUAL SEGUNDO MES: El último sábado del mes de SEPTIEMBRE de 2011 por QUINIELA NACIONAL NOCTURNA, participan en el sorteo de:

PREMIOS:

1°. Una Motocicleta HONDA WAVE 110 CC. Valor pesos seis mil cien (\$ 6.100).

2°. Una Cámara fotográfica digital. Valor pesos mil ciento cincuenta y cinco (\$1.155).

3°. Una Bordeadora de césped a explosión. Valor pesos cuatrocientos veintiséis (\$ 426).

4°. Un Termotanque 50 lts. Valor pesos cuatrocientos quince (\$ 415).

5°. Un Juego de ollas. Valor pesos trescientos cincuenta y dos (\$ 352).

6°. Un Home theatre. Valor pesos trescientos veintiocho (\$ 328).

7°. Una Torre de ventilación. Valor pesos ciento ochenta y ocho (\$ 188).

8°. Una Olla eléctrica multiuso. Valor pesos ciento setenta y siete (\$ 177).

9°. Una Depiladora eléctrica. Valor pesos ciento setenta y cuatro (\$ 174).

10°. Una Amoladora. Valor pesos ciento dos (\$ 102).

Total Valor Premios: Pesos nueve mil cuatrocientos diecisiete (\$ 9.417)

A LAS TRES ULTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO

Una Tostadora eléctrica. Valor pesos ciento cinco (\$ 105) cada una por nueve sorteos. Valor pesos novecientos cuarenta y cinco (\$ 945).

Total Valor Sorteo: Pesos diez mil trescientos sesenta y dos (\$ 10.362).

SORTEO MENSUAL TERCER MES: El último sábado del mes de OCTUBRE de 2011 por QUINIELA NACIONAL NOCTURNA participan del sorteo de:

PREMIOS:

1°. Un Automóvil CHEVROLET CLASSIC CITY BASE tres (3) puertas 0 Km. Valor pesos cuarenta y cuatro mil novecientos (\$ 44.900).

2°. Una Cocina cuatro (4) hornallas. Valor pesos un mil ciento veinticinco (\$1.125).

3°. Un Reproductor de DVD. Valor pesos trescientos noventa y nueve (\$ 399).

4°. Un Minicomponente con CD. Valor pesos trescientos noventa (\$ 390).

5°. Una Bicicleta todo terreno. Valor pesos trescientos sesenta y seis (\$ 366).

6°. Una Aspiradora compacta. Valor pesos doscientos noventa y dos (\$ 292).

7°. Un Reproductor de MP3. Valor pesos doscientos setenta y nueve (\$ 279).

8°. Una Batidora minipimer. Valor pesos ciento veintinueve (\$ 129)

9°. Una Madera de cuero. Valor pesos ciento veinticuatro (\$ 124).

10°. Un Balanza para baño. Valor pesos ochenta y cinco (\$ 85).

Total Valor Premios: Pesos cuarenta y ocho mil ochenta y nueve (\$ 48.089)

A LAS TRES ULTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO

Un Exprimidor de cítricos. Valor pesos ochenta y nueve (\$ 89) cada uno por nueve sorteos. Valor pesos ochocientos uno (\$ 801).

Total Valor Sorteo: Pesos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa (\$ 48.890).

SORTEO MENSUAL CUARTO MES: El último sábado del mes de NOVIEMBRE de 2011, por QUINIELA NACIONAL NOCTURNA, participan en el sorteo de:

PREMIOS:

- 1°. Una Motocicleta HONDA WAVE 110 CC. Valor pesos seis mil cien (\$ 6.100).
- 2°. Una Cocina cuatro hornallas. Valor pesos un mil ciento veinticinco (\$ 1.125).
- 3°. Un Reproductor de DVD. Valor pesos trescientos noventa y nueve (\$ 399).
- 4°. Un Minicomponente con CD. Valor pesos trescientos noventa (\$ 390).
- 5°. Una Bicicleta todo terreno. Valor pesos trescientos sesenta y seis (\$ 366).
- 6°. Una Aspiradora compacta. Valor pesos doscientos noventa y dos (\$ 292).
- 7°. Un Reproductor de MP3. Valor pesos doscientos setenta y nueve (\$ 279).
- 8°. Una Batidora minipimer. Valor pesos ciento veintinueve (\$ 129).
- 9°. Una Madera de cuero. Valor pesos ciento veinticuatro (\$ 124).

10°. Una Balanza para baño. Valor pesos ochenta y cinco (\$ 85).

Total Valor Premio: Pesos nueve mil doscientos ochenta y nueve (\$ 9.289)

A LAS TRES ULTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO

Un Exprimidor de cítricos. Valor pesos ochenta y nueve (\$198.-) cada uno por nueve sorteos. Valor pesos ochocientos uno (\$ 801).

Total Valor Sorteo: Pesos diez mil noventa (\$ 10.090).

SORTEO MENSUAL QUINTO MES: El último sábado del mes de DICIEMBRE de 2011, por QUINIELA NACIONAL NOCTURNA, participan del sorteo de:

PREMIOS:

- 1°. Una Motocicleta HONDA STORM 125 CC. Valor pesos ocho mil novecientos (\$ 8.900).
- 2°. Un Lavarropas automático. Valor pesos un mil quinientos setenta y nueve (\$ 1.579).
- 3°. Una Máquina de coser. Valor pesos seiscientos treinta y tres (\$ 633).
- 4°. Un Calefactor 2200 calorías. Valor pesos quinientos cuarenta y cuatro (\$ 544).
- 5°. Un Reproductor de MP3. Valor pesos doscientos setenta y nueve (\$ 279).
- 6°. Una Torre de ventilación. Valor pesos ciento ochenta y ocho (\$ 188).
- 7°. Una Caja fuerte digital. Valor pesos ciento setenta (\$ 170).
- 8°. Una Termómetro infrarrojo digital. Valor pesos ciento sesenta y nueve (\$ 169).
- 9°. Un Juego de herramientas. Valor pesos ciento diecinueve (\$ 119).
- 10°. Un Exprimidor de cítricos. Valor pesos ochenta y nueve (\$ 89).

Total Valor Premios: Pesos doce mil seiscientos setenta (\$ 12.670).

A LAS TRES ULTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO

Una Batidora minipimer. Valor pesos ciento veintinueve (\$ 129) cada una por nueve sorteos. Valor pesos un mil ciento sesenta y uno (\$ 1.161).

Total Valor Sorteo: Pesos trece mil ochocientos treinta y uno (\$ 13.831).

SORTEO FINAL: todas las boletas canceladas, participarán el último sábado del mes de ENERO de 2012, por QUINIELA NACIONAL NOCTURNA, en el sorteo de:

PREMIOS:

- 1°. Un Automóvil RENAULT SYMBOL 1.6 Pack. Valor pesos cincuenta y nueve mil novecientos (\$ 59.900).
- 2°. Una Motocicleta GUERRERO Econo G90. Valor pesos tres mil ochocientos (\$ 3.800).
Un Televisor color LCD 32". Valor pesos cuatro mil novecientos noventa y nueve (\$ 4.999). Valor pesos ocho mil setecientos noventa y nueve (\$ 8.799).
- 3°. Una Motocicleta HONDA WAVE 100 CC. Valor pesos seis mil cien (\$ 6.100).
- 4°. Un Set de artículos para el hogar compuesto de:
 - Una Heladera con freezer. Valor pesos un mil novecientos sesenta y seis (\$ 1.966).
 - Un Lavarropas Automático. Valor pesos un mil quinientos setenta y nueve (\$ 1.579).
 - Un Televisor color 29". Valor pesos un mil trescientos noventa y nueve (\$ 1.399). Valor pesos cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro (\$ 4.944).
- 5°. Una PC multimedia de última generación. Valor pesos un mil novecientos noventa y nueve (\$ 1.999).
- 6°. Una Heladera con freezer. Valor pesos un mil novecientos sesenta y seis (\$ 1.966).
- 7°. Un Acondicionador de aire splits 2000 frigorías. Valor pesos un mil ochocientos setenta y cinco (\$ 1.875).
- 8°. Un Lavarropas automático. Valor pesos un mil quinientos setenta y nueve (\$ 1.579).
- 9°. Una Cámara fotográfica digital. Valor pesos un mil ciento cincuenta y cinco (\$ 1.155).
- 10°. Un Televisor color 21". Valor pesos ochocientos setenta y nueve (\$ 879).

Total Valor Premios: Pesos ochenta y nueve mil ciento noventa y seis (\$ 89.196).

A LAS TRES ULTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO

Un Reproductor de DVD. Valor pesos trescientos noventa y nueve (\$ 399) cada uno por nueve sorteos. Valor pesos tres mil quinientos noventa y uno (\$ 3.591).

Total valor sorteo: Pesos noventa y dos mil setecientos ochenta y siete (\$ 92.787).

Total del Programa: Pesos seiscientos noventa y un mil seiscientos cuarenta y nueve (\$ 691.649).

ARTÍCULO 3°.- Cuarenta y cinco (45) días antes del sorteo, la Institución recurrente deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 8 de la Ordenanza 5030 mediante el depósito del cinco por ciento (5%) del monto total de la emisión en la cuenta especial correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Dentro del término de cinco (5) días de notificado el presente, la entidad deberá presentar el modelo definitivo del billete a emitir el cual tendrá que ajustarse en un todo a lo establecido en las normas vigentes, el mismo no podrá ser puesto a la venta hasta tanto contar con el V°B° del Departamento de Coordinación y Técnico de la Dirección General de Inspección General.

ARTÍCULO 5°.- Antes de los cuarenta y cinco (45) días hábiles administrativos de la fecha de los sorteos, la Institución deberá presentar la documentación que acredite la titularidad de los premios y la designación de los correspondientes depositarios, conforme lo prevén los artículos 4° y 19° de la Ordenanza 5030 y 7007.-

ARTÍCULO 6°.- El "Club Atlético Quilmes" deberá dar estricto cumplimiento a las restantes obligaciones emergentes de las Ordenanzas 5030 y 7007.-

ARTÍCULO 7°.- La Dirección General de Inspección General fiscalizará la fiel observancia de lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección General de Inspección General.-

Ciano

Pulti

Decreto 1319-(06/06/11)

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal el "**Día de la Manzanera y Comadre**", que se desarrolla el día 19 de diciembre de cada año.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Social.

Artículo 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, notifíquese y comuníquese.

Gauna

Pulti

